FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 024-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 15 de enero de 2024

Visto, la solicitud con registro Nº 242386 de fecha 15 de enero de 2024 presentado por el Bachiller en Derecho Juan Alexander Espinoza Cabrera, mediante el cual peticiona el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, en la modalidad de examen de suficiencia (sustentación de expedientes judiciales); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro Nº 242386 de fecha 15 de enero de 2024, el Bachiller en Derecho Juan Alexander Espinoza Cabrera, peticiona el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, adjuntando a ellos los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el acto académico de sustentación de expedientes judiciales, llevado a cabo el día martes 09 de enero de 2024, el aspirante Juan Alexander Espinoza Cabrera, obtuvo la calificación de ONCE (11), conforme se desprende del acta de titulación, que en original se adjunta al presente, por lo que es procedente el otorgamiento del correspondiente Título Profesional de Abogado;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 10) del artículo 285º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Abogado a favor del Bachiller en Derecho **JUAN ALEXANDER ESPINOZA CABRERA.**

Artículo 2º.- REMITIR la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General, para el trámite correspondiente-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

cc. EPD
cc. interesado